



República de Chile  
Ilustre Municipalidad de Angol  
ALCALDÍA

2106

DECRETO EXENTO Nº \_\_\_\_\_ /

ANGOL,

23 SET. 2019

VISTOS:

A) El memorándum del Director del Departamento de Transito solicitando efectuar licitación para la instalación y demarcación de reductores de velocidad , Comuna de Angol.

B) Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la propuesta Pública "instalación y demarcación de reductores de velocidad, Comuna de Angol "

C) El llamado a licitación pública efectuado a través del sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

D) La Ley N° 19.886 "Compras Públicas" y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

E) El Acta de apertura y evaluación de propuesta, con la providencia del Sr. Alcalde aceptando lo propuesto por la comisión de adjudicar al oferente Ingeniería y Servicios Profesionales Ingepro Limitada, para la propuesta "instalación y demarcación de reductores de velocidad, Comuna de Angol ".

F) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

G) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### DECRETO:

1. Aceptase la oferta presentada para la propuesta pública "instalación y demarcación de reductores de velocidad, Comuna de Angol". ID=2743-45-LE19, al contratista Ingeniería y Servicios Profesionales Ingepro Limitada, por un monto de \$ 8.479.643.- impuesto incluido y 30 días de ejecución.

**2.-** Redáctese el contrato de ejecución de la Obra "instalación y demarcación de reductores de velocidad, Comuna de Angol", ID=2743-45-LE19 correspondiente, entre la I. Municipalidad de ANGOL y el contratista Ingeniería y Servicios Profesionales Ingepro Limitada.

**3.-** Establecese que el contrato se regirá por la modalidad de suma alzada, sin intereses ni reajustes, por estados de pago único previo informe del ITO designado para tal efecto.

**4.** El contratista Ingeniería y Servicios Profesionales Ingepro Limitada deberá constituir una Garantía que cauciona el fiel cumplimiento del contrato a nombre de la Municipalidad de Angol, por un monto de \$ 424.000.-correspondiente al 5 % del monto del contrato.

**5.-** Desígnese Inspector Técnico para la supervisión y ejecución de la obra "instalación y demarcación de reductores de velocidad, Comuna de Angol" ID=2743-45-LE19, a un funcionario de la Dirección de Transito designado por su Director.

**6.-** Imputación presupuestaria: el gasto que ocasiona el presente Decreto será financiada con recursos Municipales Años 2019.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/ORR/BAVT/  
DISTRIBUCIÓN

- Dpto. Transito
- Finanzas
- Dpto. Secpla
- Control
- Transparencia
- Of. partes



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL